

**ANEXO I**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA (PROCEDIMIENTO ABIERTO) N° 028-2017-0793, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO A LOS CENTROS ASISTENCIALES DE MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL, N° 10**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA (PROCEDIMIENTO ABIERTO) N° 028-2017-0793, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL, N° 10

---

	<u>Pág.</u>
1 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO .....	3
2 CONDICIONES DE LA OFERTA TÉCNICA .....	3
2.1 Materiales a suministrar .....	3
2.2 Catálogo de Producto .....	3
2.3 Muestras .....	4
2.4 Condiciones de suministro .....	4
2.5 Forma y lugar de entrega .....	5
2.6 Interlocutor .....	5
2.7 Devoluciones .....	6
2.8 Sustitución de materiales .....	6
2.9 Unidades de suministros estimadas y precios unitarios .....	6

## **1 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO**

El objeto del presente pliego es la contratación del suministro de material sanitario indicado en el Anexo III del pliego de condiciones particulares (de ahora en adelante, PCP) para los centros de Mutua Universal.

## **2 CONDICIONES DE LA OFERTA TÉCNICA**

Las ofertas de los licitadores que se presenten deberán garantizar lo que se establece en los puntos siguientes del presente pliego de prescripciones técnicas.

### **2.1 Materiales a suministrar**

En el Anexo III del PCP se detallan las características técnicas de los materiales a suministrar.

El adjudicatario hará entrega de la ficha técnica del fabricante para cada uno de los materiales, así como de la ficha de seguridad de aquellos que la requieran.

Las unidades que se indican corresponden al consumo para la duración inicial del contrato (2 años) y son orientativas y no vinculantes. Mutua Universal no tendrá la obligación de realizar dichos consumos. Los materiales se solicitarán en función de las necesidades de Mutua Universal a los precios que se indican.

En el Anexo III se ha previsto una partida de 120.000€ para nuevos productos para cubrir necesidades que puedan surgir durante la vigencia del contrato. Estos materiales se darán de alta en el contrato cuando se conozca la necesidad. El adjudicatario deberá aportar las correspondientes fichas técnicas y ficha de seguridad si se requiere.

### **2.2 Catálogo de Productos**

El adjudicatario pondrá a disposición de Mutua Universal, un catálogo digital en CD o memoria USB (además de una copia impresa en formato pdf), exclusivo para Mutua Universal de los materiales ofertados que contendrá todos los materiales detallados en el Anexo III del PCP. Dicho catálogo debe contener:

- Código de material (suministrado por Mutua Universal)
- Marca, modelo y fabricante
- Fotografía a color del material
- Descripción general del material
- Características técnicas
- Medidas y/o talla (si procede)
- Link a la ficha de seguridad

En el catálogo no se pueden indicar precios.

Durante la vigencia del contrato Mutua Universal se reserva el derecho de incrementar o dar de baja cualquier elemento del catálogo. Desde la notificación por parte de Mutua Universal al adjudicatario dispondrá de 15 días para realizar las modificaciones solicitadas. Mutua Universal se comprometa a agrupar las modificaciones para no hacer más de 4 cambios del catálogo por año.

Especificaciones Técnicas del catálogo:

- 3D Page Flip
- Versión SWF para ordenador, HTML para dispositivos móviles
- 6 niveles de Zoom
- Salto directo a página concreta
- Imprimir
- Guardar como PDF
- Búsqueda por palabras clave
- Vista a pantalla completa
- Auto-flip
- Compartir via email

El catálogo de los materiales se presentará dentro del mismo plazo establecido para la presentación de las ofertas y en la misma dirección.

### **2.3 Muestras**

Los licitadores deberán presentar una muestra de cada uno de los materiales que se indican en el excel del Anexo III – Propuesta económica, identificada con el código de material que se indica para cada material. Además, se entregará la ficha técnica de cada muestra presentada.

Las muestras presentadas deberán cumplir con las características mínimas indicadas en el Anexo III del PCP.

Las muestras de los materiales se presentarán dentro del mismo plazo establecido para la presentación de las ofertas y en la misma dirección.

Las muestras presentadas por los licitadores deberán ser iguales a los artículos a suministrar en caso de resultar adjudicatarios.

En caso de no presentar todas las muestras solicitadas será motivo de exclusión de la licitación.

Mutua Universal se reserva el derecho de solicitar muestras de otros materiales ofertados, así como de los materiales que se vayan añadiendo en base a las necesidades de Mutua Universal.

### **2.4 Condiciones de suministro**

Los productos suministrados, tanto los que se detallan en el Anexo III como los que puedan añadirse, deberán presentarse en los envases habituales de consumo, para cada tipo de producto. En ningún caso podrán entregarse paquetes unitarios que superen los 25 kg.

El transporte y otros gastos derivados del suministro (excepto impuestos) estarán incluidos en el precio ofertado.

Todos los materiales suministrados cumplirán con las exigencias legales sanitarias específicas para cada material y deberán contar con una fecha de caducidad superior a 1 año.

No obstante, aquellos materiales que por su naturaleza específica no puedan llegar a estas caducidades indicadas, deberán incorporar la caducidad máxima que se pueda ofrecer en relación con el producto referido.

La esterilidad de los materiales incluidos en la presente licitación debe cumplir las normas y directivas vigentes requeridas para cada producto.

Los materiales sanitarios deberán cumplir con lo marcado en el R.D. 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

En general se exigirá a los licitadores la justificación de que los materiales ofertados, cumplen con la normativa vigente, así como con cualquier otra reglamentación que les sea de aplicación.

## **2.5 Forma y lugar de entrega**

El lugar de entrega del material sanitario serán todos los centros de Mutua Universal. El listado y las direcciones de los centros de Mutua Universal actualizados en cada momento quedan definidos en la web de Mutua Universal:

<https://www.mutuauniversal.net/es/centros/>

No se considerará modificación de contrato las altas y bajas de centros de Mutua Universal que se lleven a cabo durante la ejecución del contrato.

El plazo de entrega de los productos demandados será, como máximo de 72 horas hábiles para las entregas en la península e Islas Baleares y 96 horas hábiles para las islas Canarias, a contar desde la fecha de recepción del pedido.

El lugar de entrega se especificará en el pedido, siendo la entrega entre las 9:00 y las 13:30 h, de lunes a viernes, a excepción de que se indique otro horario.

El albarán de entrega reflejará la Posición, código de material, descripción del material, unidades entregadas y fecha de entrega, así como el número del pedido. Esta información la facilita Mutua Universal en el mismo pedido.

La empresa adjudicataria, al realizar la entrega, presentará dos albaranes junto al material suministrado: un albarán se entregará junto al mismo y el otro se acompañará a la factura, firmado y sellado por la persona responsable de recibir el pedido.

En el supuesto de no poder entregar algún material, se adjuntará al albarán un documento indicando los materiales que no se han entregado, el motivo y la fecha aproximada de entrega.

La empresa adjudicataria presentará una declaración jurada de que dispone de instalaciones permanentes en la península y en una de las islas Canarias.

## **2.6 Interlocutor**

El adjudicatario designará un interlocutor único que se adaptará al horario de Mutua Universal (8 a 18:30 h) para atender reclamaciones, como consultas sobre retrasos, materiales defectuosos, devoluciones, información de nuevos materiales, etc. Se indicará un teléfono directo de contacto, dirección de email y fax.

## **2.7 Devoluciones**

En el caso de entregarse un material defectuoso, se pondrá en conocimiento del adjudicatario, el cual deberá reemplazarlo en un plazo no superior a las 48h, corriendo los gastos de sustitución de su cuenta.

## **2.8 Sustitución de materiales**

En el caso de que, una vez formalizado el contrato, si un material quedase descatalogado por el fabricante, total o temporalmente, este podrá ser sustituido por otro de características iguales o superiores, siempre previa consentimiento y aprobación escrita por parte de Mutua Universal.

## **2.9 Unidades de suministros estimadas y precios unitarios**

Como orientación para que los licitadores puedan configurar la proposición económica, sin que esta información sea vinculante, se indican las unidades estimadas de suministros para la duración inicial del contrato (2 años), amparados en este contrato para cada uno de los materiales, así como los precios unitarios base de licitación (excluido IVA o IGIC), cuyo desglose se especifica en el Anexo III del PCP.

En Barcelona, 2 de octubre de 2017  
Dirección de Calidad y Compras Suministros Sanitarios  
Marta Nogales Trull